



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/294/2017

C. César Santiago Tepantlán
Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página



web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Universidad Interserrana del Estado de Puebla – Ahuacatlán
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	21 de Julio 2017 09:24 a.m.
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	21 de Julio 2017 11:03 a.m.
Medio verificado:	Portal de Transparencia

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Carreño Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos Germán Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Deberá publicar la tabla de aplicabilidad aprobada por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado. En el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado la información no se encuentra publicada en formato de datos abiertos tal como lo indican los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, favor de verificar.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".
II	Estructura Orgánica completa: Verificar que los hipervínculos den acceso correcto a la información solicitada. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
III	Facultades de cada área: Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
IV	Metas y Objetivos de cada área: La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, por tanto, las fechas se encuentran intercambiadas, se debe hacer la modificación correspondiente de conformidad con lo anterior expresado. No todas las fechas de actualización y validación de la información no coinciden al trimestre que debe de estar reportando a la fecha. Se requiere reportar información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por tanto lo publicado se encuentra incompleto. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
V	Indicadores de interés público: La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y



	en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, por tanto, las fechas se encuentran intercambiadas, se debe hacer la modificación correspondiente de conformidad con lo anterior expresado. Se requiere reportar información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por tanto lo publicado se encuentra incompleto. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización. Las fechas de actualización y validación de la información no coinciden al trimestre que debe de estar reportando a la fecha. Se requiere reportar información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por tanto lo publicado se encuentra incompleto. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
VII	El directorio: El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: Se requiere reportar información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior, por tanto lo publicado se encuentra incompleto. En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	La información de la fracción no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se debe recordar que el plazo establecido para dar cumplimiento a las mismas, venció el día 4 de mayo, por lo que a la fecha ya debería estar publicado.
IX b	Se encuentra publicado el formato pero está incompleto, presenta muchas columnas vacías, favor de revisar lo que fue publicado. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	Los hipervínculos no direccionan a la información solicitada, se deberá verificar. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
X b	Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: Se sugiere rectificar la leyenda de la columna "notas" unicamente mencionando que al momento no se ha generado dicha información. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
XII	Declaraciones patrimoniales: Los hipervínculos no direccionan a lo que expresamente pide la columna donde fueron colocados, deberá de revisar. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas". Se requiere publicar información de un ejercicio anterior.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas". La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, por tanto, las fechas se encuentran intercambiadas, se debe hacer la modificación correspondiente de conformidad con lo anterior expresado.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	Los hipervínculos no direccionan a lo que expresamente pide la columna donde fueron colocados, deberá de revisar. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas". Se requiere publicar información de un ejercicio anterior.
XIV b	La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización. Cuando se valida la información deben ser cambiadas todas las fechas de cada uno de los renglones del formato, favor de revisar. Mencionar en la leyenda unicamente que al momento no se cuenta



	con dichos sistemas electrónicos. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	Se encuentra publicado el formato pero está incompleto, presenta muchas columnas vacías, favor de revisar lo que fue publicado. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
XV b	Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas". Se requiere reportar información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores, por tanto lo publicado se encuentra incompleto.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
XVI b	El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
XVII	Información curricular: No todos los hipervínculos dan acceso correcto a la información que es solicitada, favor de revisar los datos que se publican en el formato. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: Se deberá de publicar el formato correspondiente a la fracción y colocar la leyenda; además se requiere colocar un hipervínculo que direcciona a la información solicitada. Nombre del funcionario público responsable de la información deberá aparecer en la columna "notas".
XIX	Servicios que ofrecen: En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "n".
XX	Trámites, requisitos y formatos: En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas". Se requiere reportar información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por tanto lo publicado se encuentra incompleto.
XXI b	En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas". Se requiere reportar información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por tanto lo publicado se encuentra incompleto.
XXI c	En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas". Se requiere reportar información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por tanto lo publicado se encuentra incompleto.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: Se encuentra publicado el formato pero está incompleto, presenta muchas columnas vacías, favor de revisar lo que fue publicado. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
XXIII b	En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".



XXIII c	Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas". La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, al momento de hacer la validación deberá de cambiar todas las fechas de dicha columna en el formato.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: Se requiere reportar información del ejercicio en curso y tres ejercicios anteriores, por tanto lo publicado se encuentra incompleto. Verificar las celdas vacías, y justificar el motivo por el cual no se cuenta con la información en la columna de "notas".
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada previamente por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado, dicha fracción sí le aplica por lo cual deberá de publicar la información.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada previamente por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado, dicha fracción sí le aplica por lo cual deberá de publicar la información.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada previamente por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado, dicha fracción sí le aplica por lo cual deberá de publicar la información.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada previamente por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado, dicha fracción sí le aplica por lo cual deberá de publicar la información.
XXVIII b	De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada previamente por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado, dicha fracción sí le aplica por lo cual deberá de publicar la información.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: Se requiere reportar la información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". Los hipervínculos no funcionan favor de rectificar.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas". Se requiere reportar información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por tanto lo publicado se encuentra incompleto.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: Se requiere reportar información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, por tanto lo publicado se encuentra incompleto. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada previamente por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado, dicha fracción sí le aplica por lo cual deberá de publicar la información.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: Se requiere publicar información del ejercicio en curso y un ejercicio inmediato anterior. En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	Se requiere reportar información del ejercicio en curso y un semestre anterior, por tanto lo publicado se encuentra incompleto. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
XXXIV b	Se requiere reportar información del ejercicio en curso y un semestre anterior, por tanto lo publicado se encuentra incompleto. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
XXXIV c	El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". Se deberá de mencionar que a la fecha no se ha generado información para la fracción, no poner la leyenda de "no aplica".



XXXIV d	El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". Se deberá de mencionar que a la fecha no se ha generado información para la fracción, no poner la leyenda de "no aplica".
XXXIV e	El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". Se deberá de mencionar que a la fecha no se ha generado información para la fracción, no poner la leyenda de "no aplica".
XXXIV f	El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". Se deberá de mencionar que a la fecha no se ha generado información para la fracción, no poner la leyenda de "no aplica".
XXXIV h	El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". Se deberá de mencionar que a la fecha no se ha generado información para la fracción, no poner la leyenda de "no aplica".
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, por tanto, las fechas se encuentran intercambiadas, se debe hacer la modificación correspondiente de conformidad con lo anterior expresado. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
XXXV b	La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, por tanto, las fechas se encuentran intercambiadas, se debe hacer la modificación correspondiente de conformidad con lo anterior expresado. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
XXXV c	La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, por tanto, las fechas se encuentran intercambiadas, se debe hacer la modificación correspondiente de conformidad con lo anterior expresado. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
XXXVI	Las resoluciones y laudos: La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, ambas fechas deberán aparecer en el formato. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
XXXVIII b	Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, por tanto, las fechas se encuentran intercambiadas, se debe hacer la modificación correspondiente de conformidad con lo anterior expresado. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas". Los hipervínculos no direccionan a la



	información solicitada, aunque se haya dado vía infomex, deberá de mostrar el hipervínculo a una copia de la misma.
XXXIX b	La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, por tanto, las fechas se encuentran intercambiadas, se debe hacer la modificación correspondiente de conformidad con lo anterior expresado. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
XXXIX c	La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, por tanto, las fechas se encuentran intercambiadas, se debe hacer la modificación correspondiente de conformidad con lo anterior expresado. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
XXXIX d	La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, por tanto, las fechas se encuentran intercambiadas, se debe hacer la modificación correspondiente de conformidad con lo anterior expresado. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas". Verificar que todos los hipervínculos funcionen correctamente.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada previamente por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado, dicha fracción sí le aplica por lo cual deberá de publicar la información.
XL b	De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada previamente por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado, dicha fracción sí le aplica por lo cual deberá de publicar la información.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada previamente por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado, dicha fracción sí le aplica por lo cual deberá de publicar la información.
XLI b	De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada previamente por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado, dicha fracción sí le aplica por lo cual deberá de publicar la información.
XLI c	De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada previamente por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado, dicha fracción sí le aplica por lo cual deberá de publicar la información.
XLI d	De conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada previamente por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado, dicha fracción sí le aplica por lo cual deberá de publicar la información.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	Se deberá de publicar el hipervínculo que direcciona a la información solicitada. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
XLII b	Se deberá de publicar el hipervínculo que direcciona a la información solicitada. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	Se requiere reportar información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores, por tanto lo publicado se encuentra incompleto. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".
XLIII b	Se requiere reportar información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores, por tanto lo publicado se encuentra incompleto. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Se deberá publicar el formato únicamente indicando que a la fecha no ha sido generada dicha información. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".



XLIV b	Se deberá publicar el formato unicamente indicando que a la fecha no ha sido generada dicha información. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: La fecha de actualización, es el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, favor de verificar las fechas reportadas; por otro lado, la fecha de validación, es el día, mes y año en que el sujeto obligado valida la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional de conformidad con el periodo de actualización determinado. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización, por tanto, las fechas se encuentran intercambiadas, se debe hacer la modificación correspondiente de conformidad con lo anterior expresado. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". Verificar que los hipervínculos den acceso correcto a la información solicitada.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XLVI b	Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Se requiere publicar información vigente. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
XLVIII b	Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas". Verificar que lo publicado sea información vigente.
XLVIII c	Verificar que lo publicado sea información vigente. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas". Verificar lo reportado en la columna de año.
XLVIII d	Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".

ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Fracción	Recomendación
I	Planes y programas de estudio: Se requiere publicar la información del año en curso y del plan anterior. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
II	Procedimientos administrativos
II a	En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato y se puso la leyenda "no aplica". Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
II b	En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato y se puso la leyenda "no aplica". Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".



III	Remuneración de los profesores: Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".
IV	Listado de profesores con licencia o año sabático
IV a	Quitar el "no aplica" y únicamente mencionar que al momento no se ha generado la información. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".
IV b	Quitar el "no aplica" y únicamente mencionar que al momento no se ha generado la información. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".
V	Becas o apoyos que se otorgan a estudiantes: Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
VI	Convocatorias a concursos de oposición: Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
VII	Procesos de selección de consejos: Quitar el "no aplica" y únicamente mencionar que al momento no se ha generado la información. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".
VIII	Evaluación del cuerpo docente: Se encuentra publicado el formato, pero presenta ausencia de información en diferentes columnas, deberá de verificarse y publicar la información requerida para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
IX	En su caso, listado de instituciones incorporadas: Se sugiere publicar el formato correspondiente con una leyenda que indique que no aplica dicha información a este Sujeto Obligado.
X	Procedimiento de admisión: En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas".
XI	Perfil profesional de los académicos de tiempo completo: Verificar que los hipervínculos den acceso correcto a la información solicitada. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".
XII	Resultados de evaluación a la planta académica: Se encuentra publicado el formato, pero presenta ausencia de información en diferentes columnas, deberá de verificarse y publicar la información requerida para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información dentro de la columna "notas".